



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

**FE DE ERRATAS**

Se hace constar que en el Bando Municipal 2019, de fecha febrero 05 de 2019, se han advertido los siguientes errores:

<b>Artículo</b>	<b>Como dice:</b>	<b>Como debe decir:</b>
Art. 17	Son fechas de conmemoración cívica en el Municipio: [...] X. 16 de septiembre Aniversario del inicio de la Guerra de Independencia de México en 1810; y XI. 20 de noviembre Aniversario del inicio de la Guerra de Independencia de México en 1910.	Son fechas de conmemoración cívica en el Municipio: [...] X. 16 de septiembre Aniversario del inicio de la Guerra de Independencia de México en 1810; y XI. 20 de noviembre Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana en 1910.
Art. 17 BIS	Son fechas de remembranza cultural en el municipio: XII. [...] XIII. [...] XIV. [...] XV. [...] XVI. [...] XVII. [...] XVIII. [...] XIX. [...] XX. [...] XXI. [...] XXII. [...]	Son fechas de remembranza cultural en el municipio: I. [...] II. [...] III. [...] IV. [...] V. [...] VI. [...] VII. [...] VIII. [...] IX. [...] X. [...] XI. [...]
Art. 37	Son fines del Ayuntamiento: [...] XL. BIS [...]	Son fines del Ayuntamiento: [...] XL. [...]
Art. 71	[...] 10. Dirección de Bienestar Social 10.1 Dirección de Cultura	[...] 10. Dirección de Bienestar Social 11. Dirección de Cultura [...]
Art. 189	[...] IV. Tratándose de lo dispuesto por el artículo 187 fracción IX del presente Bando Municipal, [...]	[...] IV. Tratándose de lo dispuesto por el artículo 186 fracción IX del presente Bando Municipal. [...]
Art. 192	Se impondrá multa de veinte a cincuenta días de valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien infrinja lo dispuesto en las fracciones del artículo 187 del presente Bando Municipal. [...]	Se impondrá multa de veinte a cincuenta días de valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien infrinja lo dispuesto en las fracciones del artículo 186 del presente Bando Municipal. [...]